

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 3 DE NOVIEMBRE DE 2017.

Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 20 de octubre de 2017.

---

1.- Comunicaciones Oficiales.

---

ALCALDÍA

---

2.- Acuerdo relativo a la composición de los representantes de este Ayuntamiento en la Junta General del Consorcio Provincial de Aguas de Sevilla.

---

ACUERDO

PRIMERO.- A propuesta del Grupo Municipal del Partido Popular del Ayuntamiento de Sevilla, designar suplente de D. Alberto Díaz López en la Junta General del Consorcio Provincial de Aguas de Sevilla a D. Ignacio Flores Berenguer.

- Designar como titular a D. Francisco Ibáñez de Navarra Quintero y como suplente, D<sup>a</sup>. Evelia Rincón Cardoso.

SEGUNDO.- La composición de los representantes del Ayuntamiento de Sevilla en la Junta General del Consorcio Provincial de Aguas queda de la siguiente manera:

- D. Joaquín Luis Castillo Sempere y, como suplente, D<sup>a</sup> Carmen Castreño Lucas.
- D. Juan Antonio Barrionuevo Fernández y, como suplente, D. Evaristo Troya González.
- D. Alberto Díaz López y, como suplente, D. Ignacio Flores Berenguer
- D. Francisco Ibáñez de Navarra Quintero y como suplente, D<sup>a</sup>. Evelia Rincón Cardoso.
- D. Patricio León Roca, y como suplente, D. Pablo Díaz Amores.
- D. Daniel González Rojas y, como suplente, D<sup>a</sup> Eva M<sup>a</sup> Oliva Ruiz.
- D<sup>a</sup> Valle Fernández Martínez.

---

3.- Aprobar gasto y adjudicar el contrato de servicio de suscripción y mantenimiento del producto AytosFactor@, para 2018.

---

### ACUERDO

**PRIMERO:** Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el Artículo 110.2 del TRLCSP, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

**SEGUNDO:** Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos correspondientes, un crédito por los importes que se indican, IVA incluido, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad, quedando supeditada la ejecución del contrato a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en los correspondientes ejercicios.

Ejercicio	Partida	Importe total
2018	90003.92017.22799	9.522,20 €
2019	90003.92017.22799	865,65 €

**TERCERO:** El contrato servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2017/001478.

Tipo: Contrato administrativo de servicios.

Objeto: Servicio de suscripción y mantenimiento del producto AytosFactor@ para el Ayuntamiento de Sevilla para 2018. (Ref. 34/17).

Cuantía del Contrato: 8.585,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 1.802,85 €.

Importe total: 10.387,85 € (IVA incluido).

Adjudicatario: AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.U. (C.I.F. XXXXXX).

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
90003.92017.22799/18	9.522,20 €
90003.92017.22799/19	865,65 €

Plazo de ejecución: 1 año (Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018).

Procedimiento: Contrato menor de conformidad con el artículo 111 en relación con el artículo 138.3 del TRLCSP, sometido a fiscalización previa.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA-0002189-ITAS.

---

4.- Aprobar gasto y adjudicar el contrato de servicio de mantenimiento y soporte del aplicativo de gestión de tesorería SAGE XRT, para 2018.

---

### ACUERDO

**PRIMERO:** Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el Artículo 110.2 del TRLCSP, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

**SEGUNDO:** Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos correspondientes, un crédito por los importes que se indican, IVA incluido, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad, quedando supeditada la ejecución del contrato a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en los correspondientes ejercicios.

Ejercicio	Partida	Importe total
2018	90003.92017.22799	4.235,75 €
2019	90003.92017.22799	385,07 €

**TERCERO:** El contrato servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2017/001463

Tipo: Contrato administrativo de servicios.

Objeto: Servicio de mantenimiento y soporte del aplicativo de gestión de tesorería SAGE XRT para el año 2018 (Ref. 36/17).

Cuantía del Contrato: 3.818,86 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 801,96 €

Importe total: 4.620,82 € (IVA incluido).

Adjudicatario: SAGE SPAIN, S.L. (C.I.F. XXXXXX).

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
90003.92017.22799/18	4.235,75 €
90003.92017.22799/19	385,07 €

Plazo de ejecución: 1 año (Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018).

Procedimiento: Contrato menor de conformidad con el artículo 111 en relación con el artículo 138.3 del TRLCSP, sometido a fiscalización previa.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA-0002189-ITAS.

---

5.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones y adjudicar el contrato de servicio de mantenimiento y soporte del aplicativo de Padrón Municipal de Habitantes, para los años 2018 y 2019.

---

### ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el Artículo 110.2 del TRLCSP, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares del servicio, y asimismo, el pliego de cláusulas administrativas particulares, en base a los

cuales deberá de efectuarse la contratación y la ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos correspondientes, un crédito por los importes que se indican, IVA incluido, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Ejercicio	Partida	Importe total
2018	90003.92017.22799	15.467,36 €
2019	90003.92017.22799	16.873,49 €
2020	90003.92017.22799	1.406,12 €

CUARTO: Adjudicar el contrato servicios cuyas especificaciones se indican a continuación a favor de la empresa y por el importe que se relacionan:

Expte: 2017/001456.

Objeto: Servicio de mantenimiento y soporte del aplicativo de Padrón Municipal de Habitantes para los años 2018 y 2019. (Ref. 31/17).

Cuantía del Contrato: 27.890,06 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 5.856,91 €.

Importe total: 33.746,97 € (IVA incluido).

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
90003.92017.22799/18	15.467,36 Euros
90003.62017.22799/19	16.873,49 Euros
90003.62017.22799/20	1.406,12 Euros

Garantía definitiva: 1.394,50 €.

Plazo de ejecución: 2 años (Del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019), susceptible de prórroga hasta 2 años más.

Procedimiento y forma de adjudicación: Negociado sin publicidad por exclusividad, en aplicación a lo dispuesto en el art. 170.d) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Adjudicatario: Spai Innova Astigitas, S.L. (XXXXXX).

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA-0002189-ITAS.

---

6.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones y adjudicar el contrato de servicio de mantenimiento y soporte técnico de la aplicación de Recursos Humanos RRHHWIN, para 2018.

---

### ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el Artículo 110.2 del TRLCSP, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares del servicio, y asimismo, el pliego de cláusulas administrativas particulares, en base a los cuales deberá de efectuarse la contratación y la ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos correspondientes, un crédito por los importes que se indican, IVA incluido, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Ejercicio	Partida	Importe total
2018	90003.92017.22799	54.896,78 €
2019	90003.92017.22799	5.320,62 €

CUARTO: Adjudicar el contrato servicios cuyas especificaciones se indican a continuación a favor de la empresa y por el importe que se relacionan:

Expte: 2017/001457.

Objeto: Servicios de mantenimiento y soporte técnico de la aplicación de Recursos Humanos RRHHWIN para el año 2018 (Ref. 35/17).

Cuantía del Contrato: 49.766,45 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 10.450,95 €.

Importe total: 60.217,40 € (IVA incluido).

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
90003.92017.22799/18	54.896,78 Euros
90003.62017.22799/19	5.320,62 Euros

Garantía definitiva: 2.488,32 €.

Plazo de ejecución: 1 año (Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018).

Procedimiento y forma de adjudicación: Negociado sin publicidad por exclusividad, en aplicación a lo dispuesto en el art. 170.d) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Adjudicatario: META4 SPAIN, S.A. (XXXXXXX).

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA-0002189-ITAS.

---

#### ECONOMÍA, COMERCIO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

---

7.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---

#### ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa de la Asociación de Consumidores y Usuarios que a continuación se indica, relativa a la subvención concedida con motivo de la “Convocatoria de Subvenciones a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios. Convocatoria 2016”.

Expte: 31/16G PS 2.

Asociación de consumidores: “HISPALIS” ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE CONSUMIDORES Y AMAS DE CASA DE SEVILLA.

CIF: XXXXXX.

Importe de la subvención: 5.904,80 €.

---

8.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---

## ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa de la Asociación de Consumidores y Usuarios que a continuación se indica, relativa a la subvención concedida con motivo de la “Convocatoria de Subvenciones a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios. Convocatoria 2016”.

Expte: 31/16G PS3.

Asociación de consumidores: “FACUA SEVILLA” Consumidores en Acción.

CIF: XXXXXX.

Importe de la subvención: 6.743,00 €.

---

## HÁBITAT URBANO, CULTURA Y TURISMO

---

9.- Aprobar el Modificado del Proyecto de Urbanización del API-DBP-02 “Carretera de Cádiz”.

---

## ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el Modificado del Proyecto de Urbanización del API-DBP-02 "Carretera de Cádiz", promovido por la Gerencia de Urbanismo.

SEGUNDO: Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con el art. 4.3 de la Ordenanza Reguladora de la tramitación de los Proyectos de Urbanización.

---

10.- Acordar la reversión de la finca sita en Plaza de San Laureano nº 4.

---

## ACUERDO

PRIMERO.- Acordar la reversión de la finca sita en plaza de San Laureano nº 4 de Sevilla, en su día expropiada por este Ayuntamiento, en ejecución de las determinaciones de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Sevilla de 29 de septiembre de 1987, en virtud de la que quedó afectada por la ejecución de la



Actuación Simple de Viario ASV-C-9 (Conexión del encuentro de la C/Marqués de Paradas con el nuevo trazado de C/Torneo), a favor del titular del derecho de reversión de la misma.

- TITULAR DEL DERECHO DE REVERSIÓN: Sevilla Centro, S.L.
- TITULAR DEL PLENO DOMINIO: Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, por título de expropiación forzosa formalizada en Acta de Pago y Ocupación de 17 de diciembre de 1997.
- INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad nº 10 de Sevilla, Tomo 1867, Libro 508, Folio 78, Finca 1867, Inscripción 129.
- REFERENCIA CATASTRAL: 4330018TG3443A0001HT
- SUPERFICIE REGISTRAL: 548,30 m<sup>2</sup>.

SEGUNDO.- Fijar la indemnización a restituir al Excmo. Ayuntamiento de Sevilla por la reversión de la finca sita en Plaza de San Laureano nº 4 de Sevilla, en la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (368.898,11 €), que resulta de actualizar la indemnización expropiatoria en su día fijada conforme a lo dispuesto en el artículo 55.1 de la L.E.F., según cuantificación realizada en informe técnico de fecha 10 de mayo de 2017 de la Sección Técnica de Gestión Urbanística, del que se dará traslado al interesado, de conformidad con lo dispuesto por el art. 88 en relación con el 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO.- Requerir a la entidad Sevilla Centro, S.L., en su día titular registral de dicha finca y hoy del derecho de reversión sobre la misma, a fin de que ingrese en la Tesorería de la Gerencia de Urbanismo, la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (368.898,11 €), a que asciende la indemnización fijada en vía administrativa por su restitución como presupuesto del ejercicio del derecho.

Todo ello con el apercibimiento de que el pago, deberá tener lugar en el plazo máximo de TRES MESES (3) a contar desde la notificación del acuerdo de la Junta de Gobierno en que quede determinado el mismo en vía administrativa. La falta de acreditación del ingreso de la cantidad requerida en el plazo indicado conllevará la caducidad del derecho de reversión, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de

las Administraciones Públicas y sin perjuicio, en su caso, de la interposición de recurso contencioso-administrativo contra la citada cuantificación.

El pago podrá realizarse en cualquiera de las formas que resulten admisibles de las señaladas en la página Web de la Gerencia de Urbanismo [www.urbanismo-sevilla.org](http://www.urbanismo-sevilla.org).

Realizado el ingreso de la cantidad requerida se procederá a fijar día y hora para formalizar la correspondiente Acta de Pago y Reversión salvo que, conforme previene el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, soliciten expresamente la formalización a través de escritura pública, siendo en este caso todos los gastos por cuenta del reversionista.

CUARTO.- Facultar ampliamente al Teniente Alcalde Delegado de Hábitat Urbano, Cultura y Turismo que suscribe y al Gerente de Urbanismo para la ejecución de los anteriores acuerdos, indistintamente y con carácter solidario, en el ámbito de sus respectivas competencias.

---

11.- Quedar enterados de la ejecución de las obras del proyecto de restauración y acondicionamiento ambiental de zonas colindantes con el Arroyo Ranillas T.M. Sevilla.

---

### ACUERDO

PRIMERO.- Quedar enterados de la ejecución de las obras del Proyecto de Restauración y acondicionamiento ambiental de zonas colindantes con el Arroyo Ranillas, TM Sevilla y aprobar el borrador del Acta de Entrega de dichas obras.

SEGUNDO.- Facultar al Teniente de Alcalde Delegado de Hábitat Urbano, Cultura y Turismo para suscribir el Acta de Entrega de las obras relativas a la Restauración y acondicionamiento ambiental de zonas colindantes con el Arroyo Ranillas, TM Sevilla.

TERCERO.- Determinar que la conservación y mantenimiento de las obras ejecutadas en ejecución del Proyecto referido corresponde, a partir de la fecha de firma del Acta de Entrega, al Servicio de Parques y Jardines de la Delegación de Hábitat Urbano, Cultura y Turismo, sin perjuicio de los posibles trabajos que resulten obligación de la empresa adjudicataria durante el plazo de garantía de las mismas así como los derivados de posibles vicios ocultos.

---

## HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

---

12.- Modificar las Ofertas de Empleo Público correspondientes a los años 2015 y 2016.

---

### ACUERDO

PRIMERO.- Modificar la Oferta de Empleo Público del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla correspondiente al año 2015 en el sentido de incluir dos plazas de Bombero y detraer de la mencionada Oferta de Empleo Público dos plazas de Bombero Conductor.

SEGUNDO.- Modificar la Oferta de Empleo Público del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla correspondiente al año 2016 en el sentido de incluir dos plazas de Bombero y detraer de la mencionada Oferta de Empleo Público dos plazas de Bombero Conductor.

TERCERO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla el acuerdo adoptado y remitir copia del mismo a la Administración General del Estado y a la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y según lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

---

13.- Autorizar la realización y el abono de las horas extraordinarias con motivo de los trabajos necesarios para la elaboración y tramitación del Presupuesto del año 2018.

---

### ACUERDO

PRIMERO.- Autorizar la realización y el abono de las horas extraordinarias que se especifican para los empleados indicados a continuación, con motivo de los trabajos necesarios para la elaboración y tramitación del Presupuesto 2018 del Ayuntamiento de Sevilla y sus Organismos dependientes. El abono queda

condicionado a la efectiva realización de las horas extraordinarias por parte de los funcionarios en cuestión.

<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>Nº H</u>	<u>V/HORA</u>	<u>IMPORTE €</u>
NICOLASA RUIZ MARQUEZ	80	27,56	2.204,80
MARIA ROCIO MERINO BLATNIK	80	17,89	1.431,20
CLARA MARIA MUÑOZ PINTO	80	22,44	1.795,20
JORGE RAMON MONTORO	80	38,45	3.076,00
ENRIQUE CARREÑO MONTES	80	40,2	3.216,00

SEGUNDO.- Aprobar el gasto que supone la ejecución del anterior acuerdo, por un importe total de 11.723,20 € que deberá imputarse a la consignación de la aplicación 20107-92094-15101 del presupuesto municipal vigente.

---

14.- Aceptar la puesta a disposición de diversas parcelas resultantes del proyecto de reparcelación del ARI-DCA-01 “Fábrica de Contadores”.

---

### ACUERDO

PRIMERO: Aceptar la puesta a disposición que hace la Gerencia Municipal de Urbanismo al Ayuntamiento de Sevilla, de las parcelas resultantes del proyecto de reparcelación del ARI-DCA-01 “Fábrica de Contadores”, que se relacionan a continuación al haberse adjudicado en dicho proyecto al Ayuntamiento de Sevilla, con el carácter de cesiones obligatorias y gratuitas, al estar calificadas por el planeamiento para los usos que igualmente se expresan:

1. Parcela R3 del ARI- DCA-01 “Fábrica de Contadores”

Superficie: 3.945 metros cuadrados.

Calificación urbanística: S.I.P.S. genérico (S).

Situación patrimonial: Propiedad.

Titular: Ayuntamiento de Sevilla.

Título de adquisición: Por operaciones urbanísticas.

Naturaleza: Urbana. Dominio Público.

Uso: Adscrito a Servicio Público.

2. Parcela R4 del ARI- DCA-01 “Fábrica de Contadores”

Superficie: 610 metros cuadrados.

Calificación urbanística: DOT. E. y S.P. SIPS SOCIOCULTURAL (S.SC).

Situación patrimonial: Propiedad.  
Titular: Ayuntamiento de Sevilla.  
Título de adquisición: Por operaciones urbanísticas.  
Naturaleza: Urbana. Dominio Público.  
Uso: Adscrito a Servicio Público.

3. Parcela R6 del ARI- DCA-01 “Fábrica de Contadores”  
Superficie: 777 metros cuadrados.  
Calificación urbanística: DOT. ESP. LIBRE ZONA VERDE (ZV).  
Situación patrimonial: Propiedad.  
Titular: Ayuntamiento de Sevilla.  
Título de adquisición: Por operaciones urbanísticas.  
Naturaleza: Urbana. Dominio Público.  
Uso: Público común general.

4. Parcela R7 del ARI- DCA-01 “Fábrica de Contadores”  
Superficie: 638 metros cuadrados.  
Calificación urbanística: DOT. ESP. LIBRE ZONA VERDE (ZV).  
Situación patrimonial: Propiedad.  
Titular: Ayuntamiento de Sevilla.  
Título de adquisición: Por operaciones urbanísticas.  
Naturaleza: Urbana. Dominio Público.  
Uso: Público común general.

5. Parcela R8 del ARI- DCA-01 “Fábrica de Contadores”  
Viario interior del ARI-DCA-01.  
Superficie: 4.564 metros cuadrados.  
Situación patrimonial: Propiedad.  
Titular: Ayuntamiento de Sevilla.  
Título de adquisición: Por operaciones urbanísticas.  
Naturaleza: Urbana. Dominio Público.  
Uso: Viario público.

SEGUNDO: Anotar en el Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Sevilla, las parcelas relacionadas en el Acuerdo Primero, en los números 1 a 4, con los siguientes códigos:

1. Parcela R3 del ARI- DCA-01 “Fábrica de Contadores”  
Código de Bien: 49943- GPA.

2. Parcela R4 del ARI- DCA-01 “Fábrica de Contadores”

Código de Bien: 49944- GPA.

3. Parcela R6 del ARI- DCA-01 “Fábrica de Contadores”  
Código de Bien: 49945- GPA.

4. Parcela R7 del ARI- DCA-01 “Fábrica de Contadores”  
Código de Bien: 49946- GPA.

---

15.- Reconocimiento de obligación derivado de un contrato de arrendamiento.

---

#### ACUERDO

ÚNICO.- Autorizar y disponer el gasto correspondiente al contrato de arrendamiento de la oficina que a continuación se describe para los servicios públicos que se definen:

EXPTE. Nº 75/2012.

ARRENDADOR: CASASIERRA, S.L. C.I.F. nº XXXXXX.

INMUEBLE: C/ Santa Fe, Nº1.

USO: Dependencias de la Policía Local de los Remedios.

IMPORTE: 26.853,25 €.

CONCEPTO: Importe de la renta del contrato que se detalla.

PERIODO: 1 de agosto a 31 de diciembre de 2017.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 20408-93300-20200 “Arrendamiento de edificios y O. Construcciones”.

---

16.- Aprobar diversas modificaciones en el Inventario General de Bienes y Derechos.

---

#### ACUERDO

ÚNICO: Aprobar las siguientes modificaciones del Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Sevilla, al objeto de mantenerlo debidamente actualizado:

1. Alta de Terreno, con una superficie de 39’73 m<sup>2</sup>, que se corresponde con la cuota de participación establecida en la División Horizontal de la vivienda 1º

izquierda de la calle Manuel Vázquez Sagastizábal nº 2. Tiene un valor asignado de 55.172'01 €. Se anota como bien nº 49.814-GPA.

2. Alta de Terreno, con una superficie de 57'30 m<sup>2</sup>, que se corresponde con la cuota de participación establecida en la División Horizontal de la vivienda 1º derecha de la calle José María Osborne nº 1. Tiene un valor asignado de 50.005'54 €. Se anota como bien nº 49.816-GPA.

3. Alta de Quiosco, con una superficie construida de 85'00 m<sup>2</sup>, sobre el canal del Bajo Guadalquivir. No tiene valor asignado. Se anota como bien nº 49.818-GPA.

4. Alta de parte del Parque Luis Manuel Olivencia Brugger conformado por la Parcela I del Convenio de Cesión de Viarios con ADIF aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 21 de diciembre de 2007, con una superficie de 425'00 m<sup>2</sup>. Tiene un valor asignado de 404.509'00 €. Se anota como bien nº 49.942-GPA.

5. Alta de edificio, con una superficie construida de 242'78 €, y terreno, con una superficie de 524'00 m<sup>2</sup>, sito en calle Roque Hernández nº 46 puesto a disposición del Ayuntamiento por acuerdo del Consejo de la Gerencia de Urbanismo de 17 de diciembre de 1996. Tienen un valor asignado de 99.625'87 € y 251.716'97 €, respectivamente. Se anotan como bien nº 49.454 y bien nº 49.455.

6. Alta de la construcción denominada Hacienda El Rosario, con una superficie construida de 1.910 m<sup>2</sup>, sito en calle Juan Antonio Carrillo Salcedo s/n, que fue puesta a disposición por el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo de 9 de diciembre de 2010 junto con las parcelas dotaciones resultantes del SUS-DE-09. Tiene un valor asignado, conforme a Catastro, de 53.476'47 €. Se anota como bien nº 50820-GPA.

7. Alta del Plano de Sevilla en 1979, existente en el Edificio Laredo. No tiene valor asignado al ser un bien histórico artístico. Se anota como bien nº 50.818-GPA.

8. Alta de tres cuadros titulados "Luminosidad", "Energía" y sin título, procedentes de la Agencia Local de la Energía, que actualmente se encuentran en el despacho de la Directora General de Economía en la Casa Consistorial. No tienen valor asignado al ser bienes históricos artísticos. Se anotan como bienes nº 50.804, 50.806 y 50.809-GPA.

9. Alta de la cesión de uso de un inmueble, en calle Horizontes, con destino a sede de la Policía Local de Sevilla Este, realizado por ATUREM, en virtud de

Convenio de 4 de octubre de 2005, que fue autorizado por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo de 9 de junio de 2005. Tiene un valor asignado, conforme a la parte proporcional de la finca catastral, de 184.672'32 €. Se anota como bien nº 50.822-GPA.

10. Baja por duplicidad de Local en Plaza de Juan XXIII nº 10 inscrito como bien nº 39.546-GPA, con un valor de 14.876 €, estando ya inscrito el mismo bien con nº 35.567-GPA.

11. Adscripción del Quiosco sobre el Canal del Bajo Guadalquivir (bien nº 49.818-GPA) a la Gerencia de Urbanismo al tener las competencias sobre quioscos en vías públicas.

12. Cesión de uso del inmueble en calle Roque Hernández nº 46 (bienes nº 49.454 y 49.455-GPA) a la Asociación de Vecinos La Esperanza que viene ocupando el inmueble desde antes de ser puesto a disposición por la Gerencia de Urbanismo.

13. Derecho de superficie sobre la Parcela 13 del PERI-SU-4 CASITAS BAJAS (bien nº 33.218-GPA) a favor de la Asociación de Vecinos "Solidaridad" de Las Letanías, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 26 de febrero de 1998, procediéndose a dar de baja el Derecho nº 43.406-GPA al estar mal inscrito.

14. Cesión de parcela SIPS EA (SG) en el antiguo Matadero Municipal (bien nº 43.531-GPA) a la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía en virtud de Convenio aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 7 de noviembre de 1988.

15. Adscripción al Instituto Municipal de Deportes de parcela Deportiva en Avenida Pablo Iglesias s/n (bien nº 43.517), en virtud de las competencias que tiene el IMD.

16. Adscripción al Instituto Municipal de Deportes del Centro Deportivo San Luis (bien nº 36.145-GPA), en virtud de las competencias que tiene el IMD.

17. Concesión administrativa a Sacyr S.A. del terreno y edificio sito en Plaza de la Encarnación nº 24 (bienes nº 33.299 y 33.499-GPA) y de los locales y accesorios concesionados en el Complejo Metropol-Parasol (bien nº 36.511-GPA), en virtud del contrato de obra público suscrito el 14 de diciembre de 2005.

18. Autorización demanial a la Confederación Ecologista Pacifista de Sevilla-CEPA del Aula de la Naturaleza en el Parque de San Jerónimo (bien nº 33.570), en



virtud de acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 20 de diciembre de 1996.

19. Concesión administrativa a la Asociación Alzheimer Santa Elena de la parcela SIPS S3 del Sector 7 del Polígono Aeropuerto “Centro Hospitalario” (bien nº 33.605-GPA), otorgada por acuerdo de Junta de Gobierno en sesión celebrada el 27 de septiembre de 2007.

20. Cesión de uso a la Asociación Carmen Vendrell del terreno y del edificio del Centro Social en calle Miguel Fleta nº 6 (bienes nº 33.219 y 34.219-GPA), acordada por Junta de Gobierno en sesión celebrada el 3 de marzo de 2011.

21. Cesión de uso a la Asociación Cultural Rociera La Carriola de la parcela SIPS-SC (bien nº 33.693-GPA) sita en calle Jesús de la Rosa s/n, acordada por Convenio suscrito por la Gerencia de Urbanismo el 2 de febrero de 2006.

22. Cesión de uso a la Asociación Sociocultural Monte Horeb (Iglesia Cristiana Evangélica) de la parcela SIPS-SC privado (bien nº 33.693-GPA) sita en calle Jesús de la Rosa s/n, acordada por Convenio suscrito por la Gerencia de Urbanismo el 2 de febrero de 2006.

23. Entrega de llaves de la Asociación Centro Cultural de Personas Sordas Torre del Oro de fecha 9 de julio 2015, dando por finalizada la cesión de uso sobre el Local nº 22 del Edificio Miami (bienes nº 33.193 y 33.194-GPA).

24. Entrega de llaves de la Asociación Hispalense de Ayuda al Autismo de 16 de enero de 2013, dando por finalizada la cesión de uso sobre el Local Comercial D en Planta Baja Bloque 2, Residencial Las Góndolas (bienes nº 33.365 y 34.459-GPA).

---

17.- Acuerdo relativo a la ocupación de diversos locales del Mercado de Abastos de San Jerónimo.

---

## ACUERDO

**PRIMERO:** Requerir nuevamente a los ocupantes de los locales exteriores del Mercado de San Jerónimo, de conformidad con los arts. 70 Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (LBELA) y 156 de su Reglamento aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero -BOJA de 15 de febrero de 2006- (RLBELA), para que procedan a su desalojo y entrega en el plazo de OCHO días a contar desde la notificación del presente acuerdo.

La entrega del inmueble se formalizará en la forma prevista en el apartado 2º del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 7 de julio pasado.

Se previene que en el caso de que no se atienda este plazo, el lanzamiento se llevará a efecto por el Ayuntamiento con sus propios medios, previa autorización judicial de entrada, y que serán de cuenta del desahuciado los gastos que se originen como consecuencia del mismo (art.157 RLBELA).

SEGUNDO: Facultar ampliamente a la Directora General de Contratación, Régimen Interior y Patrimonio para la ejecución de los anteriores acuerdos, resolviendo cualquier incidencia que acaeciera en la misma, y pudiendo adoptar las sucesivas resoluciones que fuere preciso adoptar para su cumplimentación.

---

18.- Acuerdo relativo a la Colección Mariano Bellver.

---

### ACUERDO

PRIMERO: Programar para el día 5 de diciembre de 2017 un acto en la Casa Fabiola, con la mayor difusión, para explicar a la ciudadanía el contenido de la “Colección Mariano Bellver” y el modo en que se organizará museográficamente en sus dependencias.

SEGUNDO: Incorporar al contrato de donación suscrito con fecha 14 de mayo de 2015 la siguiente ADENDA:

Las referencias hechas al día 5 de diciembre de 2017 como fecha última para el cumplimiento de la condición y pérdida de la eficacia del contrato de donación, se entenderán hechas al día 30 de junio de 2018.

---

19.- Autorizar el préstamo de lápida epigrafiada, para la exposición “Nasari: Extranjeros en su Tierra”, en la Mezquita Catedral de Córdoba.

---

### ACUERDO

PRIMERO: Autorizar el préstamo de la siguiente pieza, para la exposición y en las condiciones que se indican, así como el uso de su imagen en la documentación y material de difusión de la misma, con arreglo a las condiciones que se relacionan:

Solicitante	Cabildo de la Catedral de Córdoba.		
Exposición	NASARI: EXTRANJEROS EN SU TIERRA, con motivo del I Congreso Internacional sobre Cultura Mozárabe.		
Comisario	Científico: D. Diego Asencio y D. Eduardo Cerrato / Técnico: D.ª María José Muñoz López, Directora de la Biblioteca y el Museo Diocesano de Córdoba.		
Fecha	Del 24 de noviembre de 2017 al 7 de enero de 2018.		
Lugar	Mezquita Catedral de Córdoba (espacio acotado de la ampliación Almanzor), calle Cardenal Herrero 1 14003 Córdoba, teléf.: 957470512).		
PIEZA SOLICITADA (depositada en el Museo Arqueológico de Sevilla, Plaza de América, Parque de María Luisa, Sevilla).	Inventario MUSEO ARQUEOLÓGICO SEVILLA	Colección Municipal	Valoración a efectos de seguro
EPITAFIO DE CRISMATIS (lápida epigrafiada) MATERIA/SOPORTE: Mármol blanco ÉPOCA: principios del siglo XI. 1020 d.C. DIMENSIONES Altura = 37 cm; Anchura = 26 cm; Profundidad = 8 cm DESCRIPCIÓN Inscripción distribuida en 6 líneas de texto enmarcado por trenza de doble cabo alrededor del borde. (*RELACIÓN DE OBJETOS ARQUEOLÓGICOS PROPIEDAD DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA, QUE SE ENCUESTRAN EN DEPÓSITO EN EL MUSEO ARQUEOLÓGICO DE DICHA CIUDAD (4.180/4.160 piezas), firmada el 5 de Agosto de 1950, por la Directora del Museo Arqueológico Provincial de Sevilla y Archivero Municipal del Ayuntamiento de Sevilla.	ROD 2637	26372628 (*) Depósito del 16/02/1946	24.000 €

### Condiciones

1º. Las condiciones de embalaje, transporte, montaje y exposición serán establecidas y verificadas por los técnicos del Museo Arqueológico de Sevilla donde la pieza se encuentra depositada.

2º. El beneficiario de la póliza de seguro en la modalidad de “clavo a clavo” por el importe en que está valorada la pieza, será el Ayuntamiento de Sevilla; lo cual se deberá acreditar documentalmente en el Servicio de Patrimonio del Ayuntamiento de Sevilla antes de retirar la pieza.

3º. En el catálogo, cartela expositiva y toda la difusión y publicidad de la obra, así como de sus fotografías, deberá figurar los datos relativos a la propiedad de la pieza del Ayuntamiento de Sevilla y su depósito en el Museo Arqueológico de Sevilla.

4º. Se enviará dos ejemplares del catálogo de la exposición y demás publicaciones relacionadas con la misma (libros, folletos etc...) a la siguiente dirección:

Sr. D. Marcos Fernández Gómez.  
Jefe del Servicio de Archivo, Hemeroteca y Publicaciones del Ayuntamiento de Sevilla.  
Calle Almirante Apodaca 6-A.  
41003 Sevilla.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Territorial de la Consejería de Cultura, de conformidad con los arts. 45 de la de la Ley 14/2007, de 26 de diciembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, y art. 6.6 del Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, al considerarse la pieza inscrita en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de acuerdo con la disposición adicional sexta uno de la referida Ley.

---

20.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del seguro de los edificios de propiedad municipal.

---

### ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Ejercicio Presupuestario	Importe total imputable
Anualidades	Importes
2018	59.999,00 euros

CUARTO: El contrato servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2017/001240.

Objeto: Contratación del seguro de los edificios de propiedad del Ayuntamiento de Sevilla.

Cuantía del Contrato: 59.999,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: Exento de IVA.

Aplicación presupuestaria del gasto: 20401/92003/22400/2018.

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: 1 año.

Procedimiento de adjudicación: Negociado sin publicidad.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la factura: LA0002175-L01410917-LA0002192.

---

21.- Aprobar suscripción de póliza de responsabilidad civil de los vehículos que componen el Parque Móvil Municipal, año 2018.

---

### ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la suscripción de una póliza del seguro de responsabilidad civil de los vehículos que componen el Parque Móvil Municipal con el Consorcio de Compensación de seguros para el año 2018.

SEGUNDO: Aprobar el gasto por importe de 65.014,92 euros. Esta cantidad se liquidará una vez que se aprueben las correspondientes tarifas por el Consorcio de Compensación de Seguros.

Expte: 2017/001362.

Objeto: Instruido para tramitar el gasto que supone el aseguramiento obligatorio de los vehículos que componen la flota municipal del Parque Móvil Municipal.

Partida Presupuestaria: 20401-92013-22400/2018. El gasto se aprobará una vez que el mismo sea determinado de acuerdo con las tarifas que fije el Ministerio de Hacienda del que dependen el citado Organismo.

---

## BIENESTAR SOCIAL Y EMPLEO

---

22.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de diseño, organización, desarrollo, montaje, coordinación y evaluación del I Encuentro y I Feria de la Economía Social e Innovación Social para el Empleo.

---

### ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del Servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto de 2018 un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad. En caso de que no exista la indicada consignación presupuestaria, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización por parte del contratista.

Ejercicio presupuestario	Importe total imputable
Anualidades	Importes
2018	72.551,60 euros

CUARTO: El contrato servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2017/001207.

Objeto: Instruido para contratar por procedimiento negociado sin publicidad servicio para diseño, organización, desarrollo, montaje, coordinación y evaluación del I Encuentro y I Feria de la Economía Social e Innovación Social para el Empleo en Sevilla.

Cuantía del Contrato: 59.960,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 12.591,60 €.

Importe total: 72.551,60 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
60401.24186.22799	72.551,60 Euros

Garantía provisional: (en su caso) €.

Garantía definitiva: 5%.

Plazo de ejecución: 6 meses.

Procedimiento de adjudicación: Negociado sin publicidad.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002348.

23.- Adjudicar el contrato de suministro de mobiliario y otros enseres para situaciones de emergencia social.

### ACUERDO

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

Nº Orden	Empresa	Porcentaje de baja	Total
1	JUAN CARLOS GARCÍA SERRANO	45,56%	100
2	ROBLAN SISTEMAS Y MOBILIARIO DE OFICINA S.L.	35,00%	76,82
2	MARTÍNEZ&GIOVANNI S.L.	35,00%	76,82

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2017/000362 (Nº Reg. Int. 12/2017)

OBJETO: Suministro de mobiliario y otros enseres para situaciones de emergencia social.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 99.173,56 € (IVA no incluido).

PRECIO DE LICITACIÓN DE LOS DIFERENTES ARTÍCULOS (transporte y montaje incluido), IVA excluido:

ARMARIOS 2 PUERTAS 90X180	184,23 €
MESA BASICA COMEDOR 166 CMS LONGITUD, 115 CMS DIAMETRO, 74 CMS DE ALTURA.	199,00 €

SOFA 2 PLAZAS	269,00 €
SOFA 3 PLAZAS	299,00 €
SILLON 1 PLAZA	125,00 €
SILLAS BÁSICAS DE COMEDOR	46,39 €
COLCHON 90 CMS X 1,80 CMS.	81,00 €
COLCHON 105 CMS X 1,80CMS.	99,00 €
COLCHON 135 CMS X 1,80CMS.	149,00 €
COLCHON 150 CMS X 1,80 CMS.	230,00 €
COLCHON 90 CMS X 1,90 CMS.	96,00 €
COLCHON 105 CMS X 1,90CMS.	114,00 €
COLCHON 135 CMS X 1,90CMS.	164,00 €
COLCHON 150 CMS X 1,90 CMS.	245,00 €
SOMIER PARA CAMA DE 90 CMS X 1,80 CMS.	41,00 €
SOMIER PARA CAMA DE 105 CMS. X 1,80 CMS.	58,50 €
SOMIER PARA CAMA DE 135 CMS. X 1,80 CMS.	82,00 €
SOMIER PARA CAMA DE 150 CMS. X 1,80 CMS.	98,00 €
€SOMIER PARA CAMA DE 90 CMS X 1,90 CMS.	51,00 €
SOMIER PARA CAMA DE 105 CMS. X 1,90 CMS.	68,00 €
SOMIER PARA CAMA DE 135 CMS. X 1,90 CMS.	92,00 €
SOMIER PARA CAMA DE 150 CMS. X 1,90 CMS.	108,00 €
€JUEGO DE PATAS SOMIER	14,00 €
LITERA DE DOS CAMAS	215,00 €
SOFÁ CAMA	175,00 €
MUEBLE ALTO DE COCINA DE 45 CMS CON PUERTA ABATIBLE, ASA METÁLICA Y ESTANTE EN EL INTERIOR	102,40 €
MUEBLE ALTO DE COCINA DE 45 CMS CON PUERTA ABATIBLE, ASA METÁLICA Y ESTANTE EN EL INTERIOR	112,46 €
MUEBLE DE COCINA DE 45 CMS. PUERTA ABATIBLE CON ASA METÁLICA Y ESTANTE EN EL INTERIOR.PATAS NIVELADORAS, ENCIMERA DE FORNICA CON TAPAS LATERALES Y COPETE CON TERMINALES	136,86 €
MUEBLE DE COCINA DE 60 CMS. PUERTA ABATIBLE CON ASA METÁLICA Y ESTANTE EN EL INTERIOR.PATAS NIVELADORAS, ENCIMERA DE FORNICA CON TAPAS LATERALES Y COPETE CON TERMINALES	136,95 €
MUEBLE CON FREGADERO 1 SENO	220,00 €



MUEBLE CON FREGADERO 1 SENO CON ESCURRIDOR	240,00 €
MUEBLE CON FREGADERO 2 SENOS	260,00 €
MUEBLE CON FREGADERO 2 SENOS CON ESCURRIDOR	290,00 €
GRIFO MONOMANDO PARA ENCASTRAR EN FREGADERO CON CAÑO ALTO	33,60 €
GRIFO MONOMANDO PARA INSTALACIÓN MURAL	26,25 €

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 99.173,56 €

IMPORTE DEL IVA: 20.826,44€

IMPORTE TOTAL: 120.000,00 €

PORCENTAJE DE BAJA OFERTADO POR LA EMPRESA PROPUESTA COMO ADJUDICATARIA: 45,56%

PRECIO DE ADJUDICACIÓN DE LOS DIFERENTES ARTÍCULOS (transporte y montaje incluido), IVA excluido:

ARMARIOS 2 PUERTAS 90X180	100,29 €
MESA BASICA COMEDOR 166 CMS LONGITUD, 115 CMS DIAMETRO, 74 CMS DE ALTURA.	108,34 €
SOFA 2 PLAZAS	146,44 €
SOFA 3 PLAZAS	162,78 €
SILLON 1 PLAZA	68,05 €
SILLAS BÁSICAS DE COMEDOR	25,25 €
COLCHON 90 CMS X 1,80 CMS.	44,10 €
COLCHON 105 CMS X 1,80CMS.	53,90 €
COLCHON 135 CMS X 1,80CMS.	81,12 €
COLCHON 150 CMS X 1,80 CMS.	125,21 €
COLCHON 90 CMS X 1,90 CMS.	52,26 €
COLCHON 105 CMS X 1,90CMS.	62,06 €
COLCHON 135 CMS X 1,90CMS.	89,28 €
COLCHON 150 CMS X 1,90 CMS.	133,38 €
SOMIER PARA CAMA DE 90 CMS X 1,80 CMS.	22,32 €
SOMIER PARA CAMA DE 105 CMS. X 1,80 CMS.	31,85 €
SOMIER PARA CAMA DE 135 CMS. X 1,80 CMS.	44,64 €
SOMIER PARA CAMA DE 150 CMS. X 1,80 CMS.	53,35 €
€SOMIER PARA CAMA DE 90 CMS X 1,90 CMS.	27,76 €
SOMIER PARA CAMA DE 105 CMS. X 1,90 CMS.	37,02 €
SOMIER PARA CAMA DE 135 CMS. X 1,90 CMS.	50,08 €
SOMIER PARA CAMA DE 150 CMS. X 1,90 CMS.	58,80 €
€JUEGO DE PATAS SOMIER	7,62 €
LITERA DE DOS CAMAS	117,05 €

SOFÁ CAMA	95,27 €
MUEBLE ALTO DE COCINA DE 45 CMS CON PUERTA ABATIBLE, ASA METÁLICA Y ESTANTE EN EL INTERIOR	55,75 €
MUEBLE ALTO DE COCINA DE 45 CMS CON PUERTA ABATIBLE, ASA METÁLICA Y ESTANTE EN EL INTERIOR	61,22 €
MUEBLE DE COCINA DE 45 CMS. PUERTA ABATIBLE CON ASA METÁLICA Y ESTANTE EN EL INTERIOR.PATAS NIVELADORAS, ENCIMERA DE FORNICA CON TAPAS LATERALES Y COPETE CON TERMINALES	74,51 €
MUEBLE DE COCINA DE 60 CMS. PUERTA ABATIBLE CON ASA METÁLICA Y ESTANTE EN EL INTERIOR.PATAS NIVELADORAS, ENCIMERA DE FORNICA CON TAPAS LATERALES Y COPETE CON TERMINALES	74,56 €
MUEBLE CON FREGADERO 1 SENO	119,77 €
MUEBLE CON FREGADERO 1 SENO CON ESCURRIDOR	130,66 €
MUEBLE CON FREGADERO 2 SENOS	141,54 €
MUEBLE CON FREGADERO 2 SENOS CON ESCURRIDOR	157,88 €
GRIFO MONOMANDO PARA ENCASTRAR EN FREGADERO CON CAÑO ALTO	18,29 €
GRIFO MONOMANDO PARA INSTALACIÓN MURAL	14,29 €

#### APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

Aplicaciones	Importes
60101.23108.78900/17	10.000,00 Euros
60101.23108.78900/18	110.000,00 Euros

Supeditado en todo caso a la condición suspensiva de existencia de crédito suficiente y adecuado en el ejercicio 2018 para financiar las obligaciones derivadas de mismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 110.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre. En caso contrario el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización por parte del contratista.

ADJUDICATARIO: JUAN CARLOS GARCÍA SERRANO, con DNI XXXXXXXXX.

**MOTIVACIÓN:** Clasificación de la propuesta correspondiente a JUAN CARLOS GARCÍA SERRANO como la oferta más valorada de conformidad con la Resolución de la Mesa de Contratación de fecha 26 de septiembre de 2017 y en atención al resultado obtenido en la valoración de los criterios determinados en el apartado 3 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, habiendo obtenido 100 puntos.

Las propuestas de ROBLAN SISTEMAS Y MOBILIARIO DE OFICINA S.L. y MARTÍNEZ&GIOVANNI S.L. quedan clasificadas en segundo lugar, en atención a los resultados obtenidos en la valoración de los criterios determinados en el apartado 3 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, según Resolución de la Mesa de Contratación de fecha 26 de septiembre de 2017, al haber obtenido una puntuación total de 76,82 puntos de los 100 posibles.

**PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN:** 1 año, a contar desde el día siguiente al de formalización del contrato, siendo el plazo estimado de ejecución para el comienzo y finalización, entre el 1 de noviembre de 2017 y el 31 de octubre de 2018.

**GARANTÍA DEFINITIVA:** 4.958,68 €.

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** Abierto.

**CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA:** LA0002374.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y a la Intervención Municipal.

---

24.- Adjudicar el contrato de suministro de equipamiento de los Centros de Servicios Sociales del Área de Bienestar Social y Empleo, Dirección General de Acción Social.

---

### ACUERDO

PRIMERO: Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

LICITADORES	OFERTAS	PUNTOS
JUAN CARLOS GARCÍA SERRANO	38.999,38 €	100
MARTÍNEZ & GIOVANNI S.L.	40.990,00 €	95,14

ROBLAN SISTEMAS Y MOBILIARIO DE OFICINA S.L.	41.133,71 €	94,81
PEDREGOSA S.L.	45.081,46 €	86,51

**SEGUNDO:** Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

**Expte. nº Factum:** 2017/001161 (Expte. Reg. Nº 31/2017).

**OBJETO:** Suministro de Equipamiento de los Centros de Servicios Sociales del Área de Bienestar Social y Empleo, Dirección General de Acción Social.

**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:** 63.076,67 € (IVA no incluido).

**IMPORTE DE ADJUDICACIÓN:** 38.999,38 €.

**IMPORTE DEL IVA (21%):** 8.189,87€.

**IMPORTE TOTAL:** 47.189,25 €.

**APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:**

Aplicación	Importe
60101.92000.62500/17	47.189,25 Euros

**ADJUDICATARIO:** JUAN CARLOS GARCÍA SERRANO (CGS MOBILIARIO) (D.N.I.: XXXXXXXXX)

**PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN:** 15 días a contar desde el día siguiente al de la formalización del contrato de suministro.

**GARANTÍA DEFINITIVA:** 1.949,97 €.

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** Abierto.

**CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA:** LA0002175-LO1410917-LA0002374.

**TERCERO:** Notificar el presente Acuerdo a la Intervención Municipal y a las entidades interesadas.

---

**EDUCACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EDIFICIOS MUNICIPALES**

---

25.- Aprobar el nombramiento de ponentes para las conferencias incluidas dentro del Programa “III Encuentro Homenaje a las Víctimas del Franquismo”.

---

## ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el nombramiento, de conformidad con el art. 304.1 y 3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, como ponentes de las conferencias incluidas en el Programa del “III Encuentro Homenaje a las víctimas del franquismo”, de:

Ponente: D. Sebastián de la Obra Sierra. Título de la ponencia “La genealogía (cotidiana) del horror hasta llegar a los campos de exterminio”.

Ponente: D. Ángel del Río Sánchez. Título de la ponencia: De Sevilla a Mauthausen. Andaluces republicanos en los campos nazis.

Ponente: D. José Luis Gutiérrez Molina. Título de la ponencia: Una corona de espinas franquista. Los campos de concentración y trabajo en Sevilla (1937-1962).

SEGUNDO.- Aprobar y disponer el gasto total de 750,00 €, impuestos incluidos, imputables a la aplicación presupuestaria 70101-33420-22606, en concepto de honorarios de los ponentes de las conferencias incluidas en el Programa del III Encuentro Homenaje a las víctimas del Franquismo:

D. Sebastián de la Obra: 250,00 €, impuestos incluidos.

D. Ángel del Río Sánchez: 250,00 €, impuestos incluidos.

D. José Luis Gutiérrez Molina: 250,00 € impuestos incluidos.

---

26.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a una entidad.

---

## ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por el perceptor de la subvención que a continuación se indica y por el importe que asimismo se detalla:

Entidad: ASOCIACIÓN CULTURAL TALLER DE COMUNICACIÓN RADIO ENDANZA.

C.I.F.: XXXXXX.

Expte.: 115/2016 PS 7ª.

Objeto: Proyectos Específicos Modalidad B.

Importe subvención: 11.200,00 €.  
Importe justificado: 5.853,60 €.  
Aplicación presupuestaria: 70101 92401 48900.

SEGUNDO.- Declarar la pérdida del derecho al cobro de la cantidad de 5.346,40 €, por falta de justificación en términos de aceptación de la subvención concedida a la ASOCIACIÓN CULTURAL TALLER DE COMUNICACIÓN RADIO ENDANZA.

---

27.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a una entidad.

---

#### ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por el perceptor de la subvención que a continuación se indica y por el importe que asimismo se detalla:

Entidad: CRUZ ROJA ESPAÑOLA.  
C.I.F.: XXXXXX.  
Expte.: 184/2016 PS 4ª.  
Objeto: Proyectos Específicos para el fomento de la participación ciudadana de la infancia.  
Importe subvención: 6.000,00 €.  
Importe justificado: 6.000,00 €.  
Aplicación presupuestaria: 70101 92401 48900.

---

28.- Aprobar la prórroga del contrato de suministro de energía eléctrica y prestaciones asociadas para los edificios municipales y colegios públicos.

---

#### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato de suministro cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto total de 8.993.544,00€ correspondiente al periodo de ejecución de la prórroga del contrato, quedando supeditada la ejecución

del contrato, en cada ejercicio, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

TERCERO.- Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos que se indican, los importes que, así mismo, se relacionan por anualidades:

Aplicaciones	Importes
70301.92012.22100/18	4.496.772,00 Euros
70301.92012.22100/19	4.496.772,00 Euros

CUARTO.- El contrato suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2015/000608

Objeto: Prórroga del suministro de energía eléctrica y prestaciones asociadas para los Edificios Municipales y Colegios Públicos.

Cuantía del Contrato: 7.432.680,99 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 1.560.863,01 €.

Importe total: 8.993.544,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
70301.92012.22100/18	4.496.772,00 Euros
70301.92012.22100/19	4.496.772,00 Euros

Adjudicatario: ENDESA ENERGIA S.A.U.

Plazo de ejecución: 24 meses.

Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto; de acuerdo con lo establecido en el artículo 168 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002196.

---

29.- Aprobar gasto y adjudicar el contrato de servicio de mantenimiento y conservación de los relojes municipales.

---

## ACUERDO

**PRIMERO**.- Aprobar el expediente anticipado de gasto plurianual para la contratación de servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

**SEGUNDO**.- Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Ejercicio Presupuestario	Importe total imputable
Anualidades	Importes
2018	19.410,37 euros
2019	1.764,58 euros

**TERCERO**.-El contrato servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2017/001491.

Objeto: Servicio de mantenimiento y conservación de los relojes municipales, propiedad del Ayuntamiento de Sevilla.

Importe de adjudicación: 17.499,96 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 3.674,99 €.

Importe total: 21.174,95 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
70301.92012.21300/2018	19.410,37 Euros
70301.92012.21300/2019	1.764,58 Euros

Plazo de ejecución: 12 meses.

Procedimiento y forma de adjudicación: Menor.

Adjudicatario: FRANCISCO JAVIER MAGÜESÍN TORNER.



CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002196.

---

30.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del suministro de materiales de vidrio y sintéticos para atender trabajos de mantenimiento y conservación de distintas dependencias municipales y colegios públicos.

---

### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el expediente anticipado de gasto plurianual para la contratación de suministro cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO.- Aprobar el pliego prescripciones técnicas del suministro y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y Anexos en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO.- Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Ejercicio Presupuestario	Importe total imputable
Anualidades	Importes
2018	21.890,23 euros
2019	21.890,23 euros

CUARTO.- El contrato suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2017/001450.

Objeto: Suministro de materiales de vidrio y sintéticos para atender los trabajos de mantenimiento y conservación de las distintas dependencias municipales y colegios públicos en Sevilla.

Cuantía del Contrato: 36.182,20 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 7.598,26 €.

Importe total: 43.780,46 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
70301.32302.22199/2018	13.934,14 Euros
70301.92012.22199/2018	7.956,09 Euros
70301.32302.22199/2019	13.934,14 Euros
70301.92012.22199/2019	7.956,09 Euros

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: 2 años desde la formalización.

Procedimiento de adjudicación: Negociado sin publicidad.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002196.

---

31.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de mantenimiento de las instalaciones de puertas, barreras y sistemas de apertura automáticos, captación y distribución de señales de radiodifusión sonora y televisión y prestaciones asociadas en edificios municipales y colegios públicos.

---

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente anticipado de gasto plurianual para la contratación de servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

**SEGUNDO.-** Aprobar el pliego prescripciones técnicas del servicio, anexos y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y Anexos en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

**TERCERO.-** Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Ejercicio Presupuestario	Importe total imputable
Anualidades	Importes
2018	36.261,28 euros
2019	36.261,28 euros

**CUARTO.-** El contrato servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2017/001453.

Objeto: Servicio de mantenimiento de las instalaciones de puertas, barreras y sistemas de apertura automáticos, captación y distribución de señales de radiodifusión sonora y televisión; y prestaciones asociadas en edificios municipales y colegios públicos.

Cuantía del Contrato: 59.936,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 12.586,56 €.

Importe total: 72.522,56 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
70301.32101.63300/2018	4.840,00 Euros
70301.32302.21300/2018	12.126,50 Euros
70301.92012.21300/2018	12.034,78 Euros
70301.92012.63300/2018	7.260,00 Euros
70301.32101.63300/2019	4.840,00 Euros
70301.32302.21300/2019	12.126,50 Euros
70301.92012.21300/2019	12.034,78 Euros
70301.92012.63300/2019	7.260,00 Euros

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: 2 años a partir del día siguiente a la formalización.

Procedimiento de adjudicación: Negociado sin publicidad.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002196.

---

32.- Aprobar gasto para pago de indemnización a los miembros de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, por asistencia a la sesión de 24 de julio de 2017.

---

### ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar el gasto en concepto de indemnización a que ascienden las cantidades a continuación relacionadas con cargo a la consignación presupuestaria de la aplicación nº 70400 92500 23300 y reconocer las obligaciones derivadas de la asistencia a la sesión de 24 de julio de 2017 de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones de las personas, asimismo indicadas.

Perceptor: Dña. Rosa Muñoz Román.  
Importe: 140,00 € (Ciento cuarenta euros).  
Descuento IRPF 15 %: 21€.  
Clave: F, Subclave: 02 Partida: 20025.

Perceptor: D. José Jorge Martínez Soto.  
Importe: 120,00 € (Ciento veinte euros).  
Descuento IRPF 15 %: 18 €.  
Clave: F, Subclave: 02 Partida: 20025.

Perceptor: D<sup>a</sup> María del Lidón Guillén Baena.  
Importe: 120,00 € (Ciento veinte euros).  
Descuento IRPF 15 %: 18 €.  
Clave: F, Subclave: 02 Partida: 20025

Perceptor: D. Jesús Roldán Falcón.  
Importe: 120,00 € (Ciento veinte euros).  
Descuento IRPF 15 %: 18 €.  
Clave: F, Subclave: 02 Partida: 20025.

Perceptor: D<sup>a</sup> Virginia Vega Iglesias.  
Importe: 120,00 € (Ciento veinte euros).  
Descuento IRPF 15 %: 18 €.  
Clave: F, Subclave: 02 Partida: 20025.

Perceptor: D. José Antonio Salido Pérez.

Importe: 120,00 € (Ciento veinte euros).  
Descuento IRPF 15 %: 18 €.  
Clave: F, Subclave: 02 Partida: 20025.

---

33.- Aprobar gasto para pago de indemnización a los miembros de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, por asistencia a la sesión de 22 de septiembre de 2017.

---

### ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar el gasto en concepto de indemnización a que ascienden las cantidades a continuación relacionadas con cargo a la consignación presupuestaria de la aplicación nº 70400 92500 23300 y reconocer las obligaciones derivadas de la asistencia a la sesión de 22 de septiembre de 2017 de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones de las personas, asimismo indicadas.

Perceptor: Dña. Rosa Muñoz Román.  
Importe: 140,00 € (Ciento cuarenta euros).  
Descuento IRPF 15 %: 21€.  
Clave: F, Subclave: 02 Partida: 20025.

Perceptor: D. José Jorge Martínez Soto.  
Importe: 120,00 € (Ciento veinte euros).  
Descuento IRPF 15 %: 18 €.  
Clave: F, Subclave: 02 Partida: 20025.

Perceptor: D<sup>a</sup> María del Lidón Guillén Baena.  
Importe: 120,00 € (Ciento veinte euros).  
Descuento IRPF 15 %: 18 €.  
Clave: F, Subclave: 02 Partida: 20025.

Perceptor: D<sup>a</sup> Carolina Soto Mendoza.  
Importe: 120,00 € (Ciento veinte euros).  
Descuento IRPF 15 %: 18 €.  
Clave: F, Subclave: 02 Partida: 20025.

Perceptor: D. Jesús Roldán Falcón.  
Importe: 120,00 € (Ciento veinte euros).  
Descuento IRPF 15 %: 18 €.

Clave: F, Subclave: 02 Partida: 20025.

Perceptor: D<sup>a</sup> Virginia Vega Iglesias.  
Importe: 120,00 € (Ciento veinte euros).  
Descuento IRPF 15 %: 18 €.  
Clave: F, Subclave: 02 Partida: 20025.

Perceptor: D. José Antonio Salido Pérez.  
Importe: 120,00 € (Ciento veinte euros).  
Descuento IRPF 15 %: 18 €.  
Clave: F, Subclave: 02 Partida: 20025.

---

IGUALDAD, JUVENTUD Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD  
UNIVERSITARIA

---

34.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa parcial de la aplicación a sus fines de 114.080,77 euros de la subvención concedida en la Convocatoria Extraordinaria de Subvenciones para la Atención y Reinserción Social de Colectivos Vulnerables 2013 (ámbito mujer) a la entidad “Fundación Proyecto Don Bosco”, con C.I.F. XXXXXX para la ejecución del Proyecto “Acciones Formativas Ocupacionales”; y aceptar la renuncia efectuada por la misma de la cantidad no justificada por importe de 7.439,95 euros (expte. 22/2013 P.S .35.6).

---

35.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa parcial de la aplicación a sus fines de 2.234,58 euros de la subvención concedida en la Convocatoria General de Subvenciones del ejercicio 2016 a la entidad “Asociación Akherdi I Tromipen”, con

C.I.F. XXXXXX para la ejecución del Proyecto “Chirricló”; y aceptar la renuncia efectuada por la misma de la cantidad no justificada por importe de 564,56 euros (expte. 1/2016 P.S .6).

---

36.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de las subvenciones concedida a diversas entidades.

---

### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las cuentas justificativas informadas favorablemente por la Intervención de Fondos, acreditativa de la aplicación a sus fines, de las subvenciones concedidas a las siguientes entidades por Acuerdo de la Excm. Junta de Gobierno de fecha 2 de diciembre de 2016.

- Entidad: Asociación de Mujeres Páginas Violeta (P.S.11).
- Proyecto: La Igualdad a Ritmo de Reggaeton y de Rap.
- Importe: 1.148,15€.
  
- Entidad: Asoc. Internacional Teléfono de la Esperanza (P.S. 28).
- Proyecto: Prevención de la Tecno Adicción en Educación Secundaria.
- Importe: 1.020,05€.
  
- Entidad: Asoc. Internacional Teléfono de la Esperanza (P.S.29).
- Proyecto: Fomento de la Participación Voluntaria en Jóvenes.
- Importe: 650,00€.
  
- Entidad: Asociación Al-Gea (P.S. 32).
- Proyecto: Estudio del Grado de Alfabetización Digital para la Búsqueda de Empleo en Jóvenes.
- Importe: 500,00€
  
- Entidad: Asociación Al-Gea (P.S. 33).
- Proyecto: Propuesta de Actividades Ambientales en el Torno al “Corredor Verde Metropolitano de Sevilla”.
- Importe: 500,00€.
  
- Entidad: Asociación Al-Gea (P.S. 34).
- Proyecto: Revitalización y Revalorización de Espacios Públicos a través de la Dinamización Juvenil.
- Importe: 500,00€

- Entidad: Asociación Albatros Andalucía
- Proyecto: Proyecto de Intervención con Personas con Discapacidad Intelectual “INSERSOCIAL”
- Importe: 1.271,17€
  
- Entidad: Asociación Rutas de Sevilla (P.S.39).
- Proyecto: Proyecto de Ocio y Tiempo Libre de la Asociación Rutas de Sevilla.
- Importe: 1.353,18€.
  
- Entidad: Asoc. Andaluza de Epilepsia Ápice (P.S.45)
- Proyecto: Revista Ápice Epilepsia. Los Jóvenes Sevillanos Hablamos de Epilepsia.
- Importe: 1.209,66€.
  
- Entidad: Asoc. Andaluza de Epilepsia Ápice (P.S.46).
- Proyecto: Ocio Alternativo Ápice Epilepsia.
- Importe: 1.271,17€.
  
- Entidad: Alcer-Giralda (P.S.47).
- Proyecto: Jornadas “Acércate”.
- Importe: 881,62€.
  
- Entidad: Fundación Aljaraque (PS.59).
- Proyecto: Actividades Recreativas de Tiempo Libre y Deporte. Torneo Asore.
- Importe: 530,00€.

SEGUNDO.- Declarar la pérdida del derecho al cobro por parte de la entidad ASOCIACIÓN INTERNACIONAL TELÉFONO DE LA ESPERANZA de la cantidad de 189,61 euros correspondientes al proyecto denominado “Prevención de la Tecno Audición en Educación Secundaria (P.S. 28), por falta de justificación adecuada de dicha cantidad.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a los interesados y dar traslado del mismo a la Intervención de Fondos Municipal.

37.- Rectificar acuerdo adoptado en sesión de 8 de septiembre de 2017 relativo a la aprobación del convenio de colaboración con la Universidad de Sevilla, para la investigación de la situación de la juventud sevillana como parte del futuro Plan Municipal de la Juventud.



## ACUERDO

PRIMERO.- Subsanan el error aparecido en el segundo párrafo de la cláusula séptima del Convenio de colaboración entre la Universidad de Sevilla y el Ayuntamiento de Sevilla para la realización de la investigación sobre la situación de la juventud sevillana como parte de la elaboración del futuro Plan Municipal de la Juventud, aprobado por acuerdo de la Excm. Junta de Gobierno de fecha 8 de septiembre de 2017, de tal forma que donde dice “La comisión mixta a la que se refiere la cláusula quinta” debe decir “La comisión mixta a la que se refiere la cláusula sexta”.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a la interesada y comunicarla a la Intervención de Fondos Municipal.

---

38.- Aceptar reintegro efectuado por diversos beneficiarios de “Ayudas para la Promoción de la Lectura entre la Juventud”.

---

## ACUERDO

PRIMERO.- Aceptar la devolución voluntaria que efectúan las personas que a continuación se relacionan, en concepto de reintegro parcial del importe concedido por Acuerdo de la Excm. Junta de Gobierno de fecha 2 de diciembre de 2016, en el marco de la Convocatoria Pública de Ayudas para la Promoción de la Lectura entre la Juventud, al no quedar acreditada la justificación de la totalidad de la ayuda concedida. Asimismo, aceptar los ingresos realizados en concepto intereses de demora.

Beneficiario: Ramón Escavias de Carvajal Palomares (P.S. 101).

Importe concedido: 100 €.

Importe justificado: 97,35 € (Acuerdo Junta de Gobierno de 14 de julio de 2017).

Importe devolución: 2,65 € más 0,06 € de intereses de demora.

Beneficiario: Ana Mantecón Barranco (P.S. 214).

Importe concedido: 100 €.

Importe justificado: 96,63 € (Acuerdo Junta de Gobierno de 14 de julio de 2017).

Importe devolución: 3,37 € más 0,06 € de intereses de demora.

Beneficiario: Alicia Manzano Alcaide (P.S. 215).

Importe concedido: 100 €.

Importe justificado: 98,45 € (Acuerdo Junta de Gobierno de 14 de julio de 2017).

Importe devolución: 1,55 € más 0,04 € de intereses de demora.

SEGUNDO.- Notificar el presente Acuerdo a los interesados y dar traslado del mismo a la Intervención de Fondos Municipal.

---

39.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de “Ayudas para la Promoción de la Lectura entre la Juventud” concedidas a dos beneficiarios.

---

### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las cuentas justificativas informadas favorablemente por la Intervención de Fondos, acreditativa de la aplicación a sus fines, de las ayudas concedidas a las siguientes personas por Acuerdo de la Excm. Junta de Gobierno de fecha 2 de diciembre de 2016, y por los importes que se indican.

P.S.	NOMBRE	APELLIDOS	IMPORTE
146	Belén	García Vélez	100€
165	Juan Antonio	Guerrero Fernández	100€

SEGUNDO.- Notificar el presente Acuerdo a los interesados y dar traslado del mismo a la Intervención de Fondos Municipal.

---

40.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines e iniciar procedimientos de reintegro en relación con diversos beneficiarios de “Ayudas para la Promoción de la Lectura entre la Juventud”.

---

### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las cuentas justificativas informadas favorablemente por la Intervención de Fondos, acreditativa de la aplicación a sus fines de las ayudas para la Promoción a la Lectura entre la Juventud concedidas a las siguientes personas

por Acuerdo de la Excma. Junta de Gobierno de fecha 2 de diciembre de 2016, por los importes que se indican:

P.S.	NOMBRE	APELLIDOS	IMPORTE
54	Laura	Carrizosa Mariscal	99,60 €
71	Beatriz	Compañía Serrano (Representante Legal de Claudia Aguilar Compañía)	60,90 €
229	Víctor Cayetano	Martínez Estrada	72,81 €

SEGUNDO.- Iniciar procedimiento de reintegro de la cantidad que se indica a continuación -más los correspondientes intereses de demora- en relación con los siguientes beneficiarios, al ser insuficiente la documentación presentada y no quedar acreditada la justificación de la totalidad del importe de la ayuda concedida. Todo ello, al amparo de lo dispuesto en la letra c) del párrafo 1 del artº. 37 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre.

- Beneficiario: Laura Carrizosa Mariscal.  
Periodo de concesión: Año 2016.  
Gastos subvencionados: Ayudas a la Promoción de la Lectura.  
Importe concedido: 100,00 €.  
Importe justificado: 99,60 €.  
Importe a reintegrar: 0,40 €.
- Beneficiario: Beatriz Compañía Serrano (Representante legal de Claudia Aguilar Compañía).  
Periodo de concesión: Año 2016.  
Gastos subvencionados: Ayudas a la Promoción de la Lectura.  
Importe concedido: 100,00 €.  
Importe justificado: 60,90 €.  
Importe a reintegrar: 39,10 €.
- Beneficiario: Víctor Cayetano Martínez Estrada.  
Periodo de concesión: Año 2016.  
Gastos subvencionados: Ayudas a la Promoción de la Lectura.  
Importe concedido: 100,00 €.  
Importe justificado: 72,81 €.  
Importe a reintegrar: 27,10 €.

TERCERO.- Dar trámite de audiencia a las personas citadas en el dispositivo anterior para que durante un plazo de 15 días a partir del siguiente a la notificación

del presente acuerdo, presenten los documentos y efectúen las alegaciones que consideren oportunas, de conformidad con lo previsto en el art. 42 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el art. 97 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley y el art. 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUARTO.- Notificar el presente Acuerdo a los interesados y dar traslado del mismo a la Intervención de Fondos Municipal.

---

41.- Iniciar procedimientos de reintegro en relación con diversos beneficiarios de “Ayudas para la Promoción de la Lectura entre la Juventud”.

---

### ACUERDO

PRIMERO.- Iniciar procedimiento de reintegro de la totalidad del importe de la ayuda concedida (100 €) por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla de fecha 2 de diciembre de 2016 –más los correspondientes intereses de demora- en relación con los beneficiarios que se relacionan a continuación, por falta de justificación suficiente de la mencionada ayuda y al amparo de lo dispuesto en el art. 27.1c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, por la que se aprueba la Ley General de Subvenciones.

P.S.	NOMBRE	APELLIDOS	IMPORTE A REINTEGRAR
254	Efraim	Muñoz Bayo	100 €
285	Carlos Francisco	Parreño Ortega	100 €
357	Sandra	Romero Santos	100 €

SEGUNDO.- Dar trámite de audiencia a las personas citadas en el dispositivo anterior para que en el plazo de 15 días a partir del siguiente a la notificación del presente acuerdo, presenten los documentos y efectúen las alegaciones que consideren oportunas, de conformidad con lo previsto en el art. 42 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el art. 97 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley y el art. 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a los interesados y dar traslado del mismo a la Intervención de Fondos Municipal.

---

DISTRITO TRIANA

---

42.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

---

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención de las siguientes Entidades por los importes y fines que se señalan:

Destinatario subvención: PEÑA TRIANERA.  
C.I.F.: XXXXXX.  
Importe subvención: 592,36 €.  
Fines: Gastos de funcionamiento 2016.

Destinatario subvención: HERMANDAD ESPERANZA DE TRIANA.  
C.I.F.: XXXXXX.  
Importe subvención: 598,12 €.  
Fines: Gastos de funcionamiento 2016.

Destinatario subvención: AMPA SAN VICENTE DE PAUL DEL COLEGIO PROTECTORADO DE LA INFANCIA.  
C.I.F.: XXXXXX.  
Importe subvención: 779,14 €.  
Fines: Gastos de funcionamiento 2016.

Destinatario subvención: ASOCIACIÓN TRIANA C.F.  
C.I.F.: XXXXXX.  
Importe subvención: 1.368,81 €.  
Fines: Competiciones Federadas.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y dar traslado del mismo a la Intervención General de Fondos del Ayuntamiento de Sevilla.

---

DISTRITO ESTE-ALCOSA-TORREBLANCA

---

43.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de control e información de accesos, apertura y cierre y portería en la Sede del Distrito y demás dependencias adscritas al mismo para la realización de actividades, año 2018.

---

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares del servicio y, asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Ejercicio Presupuestario	Importe total imputable
Anualidades	Importes
2018	40.000,00 euros

CUARTO: El contrato servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2017/001443.

Objeto: SERVICIO DE CONTROL E INFORMACIÓN DE ACCESOS, APERTURA Y CIERRE Y PORTERIA EN LA SEDE DEL DISTRITO ESTE

ALCOSA TORREBLANCA Y DEMÁS DEPENDENCIAS ADSCRITAS AL DISTRITO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL MISMO PARA EL AÑO 2018.

Cuantía del Contrato: 33.057,85 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 6.942,15 €.

Importe total: 40.000,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
70219.92000.22701	40.000,00 Euros

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: 1 año.

Procedimiento de adjudicación: Negociado sin publicidad.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA002394.

---

#### ASUNTOS DE URGENCIA

---

#### BIENESTAR SOCIAL Y EMPLEO

---

A.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de gestión de un Centro de Noche de Alta Tolerancia ubicado en el Centro Social Polivalente Hogar Virgen de los Reyes para personas en situación de exclusión social y sin hogar.

---

#### ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

**TERCERO:** Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Ejercicio Presupuestario	Importe total imputable
Anualidades	Importes
2018	431.785,49 euros
2019	143.928,51 euros

Respecto a las anualidades futuras, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, habrá de someter la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

**CUARTO:** Declarar la urgencia del expediente de contratación como consecuencia de la necesidad de agilizar la tramitación de la licitación del contrato que está sujeto a regulación armonizada, lo que supone especiales plazos que dilatan el procedimiento y la inminente finalización del contrato actualmente vigente, con los efectos previstos en el artículo 112 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

**QUINTO:** El contrato servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2017/001383.

Objeto: Servicio de gestión de un Centro de Noche de Alta Tolerancia ubicado en el Centro Social Polivalente Hogar Virgen de los Reyes para personas en situación de exclusión social y sin hogar.

Cuantía del Contrato: 523.376,36 €, IVA no incluido

Importe del IVA: 52.337,64 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
60101.23110.2279960	431.785,49 Euros
60101.23110.2279960	143.928,51 Euros

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido).



Plazo de ejecución: La duración máxima del contrato es de un año desde el día siguiente a la formalización del contrato. El plazo de ejecución estimado para el comienzo y finalización, en virtud del artículo 26 g) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, TRLCSP, es entre el 1 de marzo de 2018 al 28 de febrero de 2019.

Procedimiento de adjudicación: Abierto, múltiples criterios.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002374.

Clasificación /solvencia requerida: Los requisitos establecidos en el apartado 2 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEXTO: Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal.

---

B.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---

### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por la entidad que a continuación se señala, por el importe y concepto indicados:

CIF: XXXXXX

PERCEPTOR: ALBOREAR

EXPEDIENTE: 26/16 P.S. Nº 5

IMPORTE: Ocho mil quinientos cuarenta y dos con treinta y siete céntimos de euros (8.542,37 €),

CONCEPTO: Proyecto “Con Buen Talante 2016”.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y a la Intervención General de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

---

### EDUCACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EDIFICIOS MUNICIPALES

---

C.- Rectificar acuerdo adoptado en sesión de 21 de julio de 2017 relativo a la prórroga del contrato del servicio de organización, planificación y desarrollo de un proyecto de dinamización de huertos urbanos en la ciudad de Sevilla.

---

## ACUERDO

ÚNICO: Rectificar el error material detectado en el acuerdo adoptado por Junta de Gobierno en sesión de fecha 21/07/2017, relativo a la prórroga del contrato del servicio de organización, planificación y desarrollo de un proyecto de dinamización de huertos urbanos en la ciudad de Sevilla (Expte. Núm.: 2016/000513), de conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos siguientes:

Donde dice:

“TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el presupuesto que se indica, el importe que, así mismo, se relaciona por anualidad:

Aplicaciones	Importes
70101.92401.22799 (2018)	72.000,00 €

CUARTO: El contrato servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2016/000513.

Objeto: Instruido para la contratación de un servicio de organización, planificación y desarrollo de un proyecto de dinamización de huertos urbanos en la ciudad de Sevilla que se desarrollarán en los siguientes huertos:

- Huerto Miraflores.
- Huerto Alcosa-Tamarguillo.
- Huerto San Jerónimo.
- Huerto San Antonio.
- Huerto Guadaira.
- Huerto Bellavista.
- Huerto Torreblanca.

Adjudicatario: GRUPO CONSIDERA SL con CIF XXXXXX.

Cuantía del Contrato: 99.173,55 € IVA no incluido.

Importe del IVA: 20.826,45 €.

Importe total: 120.000,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
70101.92401.22799 (2017)	48.000,00 Euros
70101.92401.22799 (2018)	72.000,00 Euros

Plazo de ejecución: 1 año.

Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto, múltiples criterios.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002379.”

Debe decir:

“TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el presupuesto que se indica, el importe que, así mismo, se relaciona por anualidad:

Aplicaciones	Importes
70101.92401.22799 (2018)	99.831,32 €

CUARTO: El contrato servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2016/000513.

Objeto: Instruido para la contratación de un servicio de organización, planificación y desarrollo de un proyecto de dinamización de huertos urbanos en la ciudad de Sevilla que se desarrollarán en los siguientes huertos:

- Huerto Miraflores.
- Huerto Alcosa-Tamarguillo.
- Huerto San Jerónimo.
- Huerto San Antonio.
- Huerto Guadaira.
- Huerto Bellavista.
- Huerto Torreblanca.

Adjudicatario: GRUPO CONSIDERA SL con CIF XXXXXX.

Cuantía del Contrato: 99.173,55 € IVA no incluido.

Importe del IVA: 20.826,45 €.

Importe total: 120.000,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
70101.92401.22799 (2017)	20.168,68 Euros
70101.92401.22799 (2018)	99.831,32 Euros

Plazo de ejecución: 1 año.

Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto, múltiples criterios.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002379.”

---

IGUALDAD, JUVENTUD Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD  
UNIVERSITARIA

---

D.- Aceptar la cesión de la Sala X y Sala Holiday para la realización de los conciertos encuadrados dentro del ciclo “Noche Joven”.

---

ACUERDO

ÚNICO: Aceptar la cesión que de forma gratuita se realiza al Ayuntamiento de Sevilla de la Sala X y Sala Holiday para la realización los días 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10 y 11 de noviembre de los conciertos encuadrados dentro del ciclo “Noche Joven”.